Código Seguro de Verificación CSV: P24Q1L806S0I9SVAO7EVRHGHZXBOX8EG0EVD
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24Q1L806S0I9SVAO7EVRHGHZXBOX8EG0EVD

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA EN LA CATEGORÍA DE INSPECTOR FARMACÉUTICO (GRUPO A1), MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO SUSTITUTO, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Resolución de 3 de junio de 2025, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de una plaza en la categoría de Inspector Farmacéutico (Grupo A1), mediante el nombramiento como personal estatutario sustituto, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

RESUELVE

Primero.- Aprobar el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS al citado proceso de selección.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	**DNI**
MANUEL DIEGO DEL OLMO	***1600**
MARÍA MORENO MARTÍN	***1725**
ELENA MARÍA GARCÍA BUESO	***1923**
MARÍA ALONSO DE LINAJE VERDUGO	***4821**
ALEXANDER MARTÍN TABASCO	***3112**
MARTA TOLEDO GARCÍA	***6132**

Segundo.- No se publica LISTADO DE EXCLUIDOS, ya que han sido admitidas todas las solicitudes recibidas.

Tercero.- Este listado se encuentran expuesto al público en el tablón de anuncios de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, C/ Doctor Fleming, 3 de Ávila, así como en los tablones de anuncios de la Gerencia Regional de Salud y de las demás Gerencias de Salud de Área y Gerencias de Asistencia Sanitaria de Castilla y León.

Los aspirantes deberán comprobar que sus datos constan correctamente detallados en el listado publicado.

Código Seguro de Verificación CSV: P24Q1L806S0I9SVAO7EVRHGHZXBOX8EG0EVD
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24Q1L806S0I9SVAO7EVRHGHZXBOX8EG0EVD

Cuarto.- Los aspirantes dispondrán del plazo de **10 días hábiles**, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, **para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa**, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación deberán dirigirse a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, sita en C/ Doctor Fleming nº 3, de 05001-Ávila.

Quinto.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Sexto.- La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen todos los requisitos exigidos en la Resolución de la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para el aspirante que sea seleccionado en el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

En Ávila, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
(P.D. Resolución de 15/07/2008 -BOCyL 29/08/2008-,
en relación con las Disp. Adic. 1ª, 2ª y 3ª del Decreto 42/2016, de 10/11/2016)

LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA

Firmado por: MARIA ISABEL MARTIÑO DIAZ
En la fecha 26.06.2025 13:11:48 CEST
Cargo: DIRECTORA GERENTE